

## SOLICITUD DE CERTIFICADOS

Apellidos y Nombre			
DNI/NIE			
Población		Código Postal	
Domicilio			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico	@		

**SOLICITA un certificado** (marque con una X) en el que conste:

Haber superado el **NIVEL INTERMEDIO / CICLO ELEMENTAL** del idioma \_\_\_\_\_

### Tarifas

- Ordinario: 10,40 €.
- Familia numerosa de 1ª categoría: 5,20€ (con libro de familia).
- Familia numerosa de 2ª categoría y víctimas del terrorismo: 0 € (con libro de familia y/o certificado de víctima).

Haber superado el **NIVEL BÁSICO** del idioma \_\_\_\_\_

Otros, en el que conste: \_\_\_\_\_

- Los **títulos** de Certificado de Aptitud, Ciclo Superior (5º curso), Nivel Avanzado y C1 se solicitarán en la oficina. El resguardo de la solicitud surtirá los mismos efectos que la posesión del título (Orden Foral 213/96).
- Los certificados de Nivel Básico e Intermedio se otorgarán a partir del curso escolar 2007/08.
- Tarifas por resto certificados (excepto nivel intermedio, ciclo elemental, nivel avanzado y C1): **5,20 €**.
  - Familia numerosa de 1ª categoría: 2,60 € (con libro de familia).
  - Familia numerosa de 2ª categoría y víctimas del terrorismo: 0 € (con libro de familia y/o certificado de víctima).

Ley Foral 7/2001 (BON 30/03/2001).  
Ley Foral 21/2012 (BON 31/12/2012).

Firma

## SOLICITUD DE TITULOS DE CERTIFICADO DE APTITUD (5º Curso), NIVEL AVANZADO y C1

1º.- Ingresar en la cuenta 2100 3693 25 2200159854 de la Caixa o en la Oficina de la EOI por medio de tarjeta bancaria, alguna de las tasas siguientes:

	Ciclo Superior Nivel AVANZADO Tarifas LOGSE –LOE BON 31/12/2011	Nivel C1 LOE BON 31/12/2011	Ciclo Superior General 1970 (Títulos anteriores al curso 1994/95)
Tarifa normal	29,10 €	35,40 €	23,91
Familia numerosa Categoría General (Ley 40/2003, de 18 de noviembre. BOE 19-11-2003).	14,55 €	17,70 €	11,95
Familia numerosa Categoría Especial (Ley 40/2003, de 18 de noviembre. BOE 19-11-2003).  Víctimas del terrorismo, cónyuges e hijos (Ley 32/1999, de 8 de octubre. BOE 19-11-2003).	Exentos de tasas	Exentos de tasas	Exentos de tasas
DUPLICADOS	10,40 €	10,40 €	2,22
Familia numerosa 1ª categ.	5,20	5,20	
Familia numerosa 2º categ.	0,00	0,00	

- Los beneficiarios de la reducción por familia numerosa, deberán presentar original y fotocopia del carné de familia numerosa.
- Las víctimas de terrorismo, cualquier certificado oficial que lo acredite.

2º.- Solicitar el título en la Oficina de la EOI, aportando:

- Original y fotocopia del DNI Anverso y reverso en la misma cara del folio.
- En su caso, resguardo de pago en entidad bancaria.